10

DECRETO N°. 8312

ORDENANDO EL PAGO DE LA SUMA DE $ 330.- o/s A FAVOR DEL SEÑOR DUILIO GIACOPELLO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asunción, Junio 2 de 1918.-

N° 318

Vista la solicitud presentada por el Señor Duilio Giacopello pidiendo el pago de la suma de($ 330.- o/s) trescientos treinta pesos oro sellado,por sus haberes como Encargado del Vice Consulado del Paraguay en Formosa durante los meses de Febrero a Junio inclusive de 1917,a razón de ($ 66.- o/s) sesenta y seis pesos oro sellado mensual,y hallándose debidamente comprobado el ingreso de las recaudaciones del referido Vice Consulado durante la actuación del Señor Giacopello,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.-1°.- Páguese al Señor Dulio Giacopello la suma de ($ 330.- o/s) trescientos treinta pesos oro sellado,correspondiente a sus haberes como Encargado del Vice Consulado del Paraguay en Formosa durante los meses de Febrero a junio inclusive.

Art.-2°.- Impútese esta erogación al Art. 4°,Inc. E, de la Ley N° 266 (Presupuesto General de Gastos)

Art.3°.- Comuníquese,publíquese y dése al Diario Oficial